DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.243 | Martes 3 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2123313

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE MAYO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	860,64	1,0000
CORONA CHECA	36,59	23,5230
CORONA DANESA	121,47	7,0853
CORONA NORUEGA	90,85	9,4732
CORONA SUECA	86,69	9,9283
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	605,70	1,4209
DÓLAR CANADIENSE	666,80	1,2907
DÓLAR DE SINGAPUR	620,37	1,3873
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,54	1,5576
EURO	903,46	0,9526
FRANCO SUIZO	880,00	0,9780
LIBRA ESTERLINA	1074,19	0,8012
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,71	3,3657
RINGGIT MALAYO	197,76	4,3520
RIYAL CATARÍ	235,40	3,6560
RIYAL SAUDÍ	229,50	3,7500
WON COREANO	0,68	1265,3300
YEN JAPONÉS	6,62	130,1000
YUAN	128,81	6,6817
ZLOTY POLACO	192,54	4,4700
DEG	1154,76	0,7453

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de mayo de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl